

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 33; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 184

*Negociado 3.º—Orden Público*

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de El Cardoso de la Sierra para que durante el mes de Enero próximo, puedan darse batidas y colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1944. 4791

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 424

Asunto.

FRUTAS

Objeto.

Libertad de precio de las granadas.

Fundamento.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto que, a partir de esta fecha, queden en régimen de libertad de precio las granadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1944.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### Anuncio de subasta para contratar obras

La Comisión Municipal Gestora tiene acordado, en sesión ordinaria celebrada el día 7 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de prolongación de la galería de captación de la mina de agua del «Haza del Carmen»; revestimiento de la galería actual; suministro e instalación de tuberías entre la arqueta y depósito de nueva construcción y desde ésta a la red de distribución y reforma de dicha red, en desarrollo parcial del proyecto general de mejora del abastecimiento de aguas de esta Capital, de que es autor el Ingeniero señor Sierra Piquera, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de doscientas treinta mil trescientas treinta y nueve pesetas setenta y ocho céntimos.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en esta Capital, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de cuatro mil seiscientos seis pesetas ochenta céntimos, en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, y el rematante, la definitiva de nueve mil doscientas trece pesetas sesenta céntimos, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924 y tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, bajo su presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación designado por la misma, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los

veinte también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y ante el Notario público a quien por turno corresponda dar fe en el acto.

Las proposiciones para la presente subasta deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, en los días hábiles del período expresado, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones, el proyecto general y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la oficina que tiene establecida en la Excelentísima Diputación Provincial el señor Ingeniero al Servicio de los Ayuntamientos de la provincia, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de Noviembre de 1931, así como la ineludible de sujetarse a las prescripciones de la Ley de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones concordantes vigentes sobre protección a la Industria Nacional.

El importe total de esta subasta, será satisfecho al rematante con cargo a la subvención concedida por la Junta Interministerial del Paro y por cuenta del presupuesto extraordinario formado con ella.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4'50 pesetas) y al presentarse llevar escrito en el sobre que la contenga «Proposición para optar a la subasta de obras de la mina de agua «Haza del Carmen», ajustada al modelo que se inserta al pie».

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y en general cuantos ocasione la presente subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Guadalajara 23 de Diciembre de 1944.—El Alcalde-Presidente, E. Fluiters. 4784

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de prolongación de la galería de captación de la mina de agua del «Haza del Carmen»; revestimiento de la galería actual; suministro e instalación de tuberías entre la arqueta y depósito de nueva construcción y del de éste a la red de distribución y reforma de dicha red, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas ... (aquí la proposición) «por el precio tipo, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipo.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio

y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Guadalajara, (fecha).

(Firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 131'25 ptas.)

## Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia e instrucción

### COGOLLUDO

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de primera instancia e instrucción de Cogolludo y su partido.

A los Jueces y Fiscales municipales del mismo, hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 17 de Julio de 1870, delego en los segundos para la práctica de la visita ordinaria del actual semestre que deberán girar el día 31 del corriente mes, teniendo en cuenta lo que determina el artículo 92 de Reglamento dictado para la aplicación de referida Ley. Del resultado de la visita levantarán el acta correspondiente, remitiendo a este Juzgado certificación literal dentro de los tres días siguientes juntamente con la cuenta de ingresos y gastos de dicho período.

Reitero a los Jueces municipales la obligación de remitir a este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al en que reciban los oportunos impresos, las liquidaciones trimestrales de las certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción expedidas en el respectivo trimestre, por duplicado, y por separado las de en «extracto», y las «literales», aun cuando no posean existencias, acompañadas de su importe y de las matrices.

Cogolludo 18 de Diciembre de 1944.—Fernando Menéndez.—Emilio García. 4764

### SACEDON

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción del partido de Sacedón.

Hago saber: Que por la Audiencia provincial de Guadalajara han sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas de los inculcados que se mencionan, recobrando la libre disposición de sus bienes:

Victoria Hurtado Romo, Ignacia Viñas Ibarra, Julia García Ortega, Emilia López Cifuentes y Amparo Díaz Martínez, vecinas de Sacedón.

Sacedón 14 de Diciembre de 1944.—El Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario, Amado Viana. 4731

## SEMILLAS

Alfalfa seleccionada y decuscutada, garantizada.

Remolacha forrajera Roja o Amarilla ECKENDORF, Gigante.

Remolacha Semi-Azucarera.

Hacer vuestros pedidos en la COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL HENARES.

(Derechos de inserción, 8'75 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL